MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
30 NOV 2022
Exp. 195860 Letra 1030

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.213/22
Ordenanza	3.449
Sesión	19° Ordinaria
Fecha	23/11/2022

ORDENANZA Nro. 3.449 :

VISTO:

La petición del agente Héctor Gabriel CARRO, D.N.I. 11.794.960, Legajo 884 tramitada por Expediente Administrativo 100.936, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente Héctor Gabriel CARRO, D.N.I. 11.794.960, Legajo 884, solicitó el reconocimiento de la bonificación por antigüedad de los años en que ejerció como funcionario municipal.

Que, por Decreto N° 721/22 de fecha 21 de octubre de 2022 se hizo lugar a la solicitud y se dispuso el pago al agente de la suma de Pesos treinta y dos mil quinientos noventa y uno con setenta y tres centavos ($: 32.591,73) en concepto de diferencias de la bonificación por antigüedad correspondiente al ejercicio 2022, en la próxima liquidación de haberes; y por los períodos anteriores no alcanzados por la prescripción (período agosto 2017- diciembre 2021) requerir la autorización prevista en el art. 140 y ccdtes. del REGLAMENTO DE CONTABILIDAD Y DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo el día 23 de octubre de 1991 con vigencia a partir del 1° de enero de 1992, para disponer el pago al agente de la suma de Pesos Ochenta y seis mil seiscientos veintisiete ($: 86.627,00) por idéntico concepto, para lo cual se remitirá el respectivo proyecto de Ordenanza.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde al Concejo Deliberante la autorización para registrar deudas de ejercicios anteriores y efectuar el pago de las mismas.

Que, de acuerdo a la liquidación efectuada por la Directora de Recursos Humanos que obra en el Expediente Administrativo 100.936, debe autorizarse al Departamento Ejecutivo a registrar la obligación y abonar la bonificación por antigüedad correspondiente el agente Héctor Gabriel CARRO, D.N.I. 11.794.960, Legajo 884 por la suma de Pesos Ochenta y seis mil seiscientos veintisiete ($: 86.627,00) por los períodos agosto 2017- diciembre 2021.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

O R D E N A N Z A :

Artículo 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo a reconocer la obligación, registrar la deuda y abonar la suma total de Pesos Ochenta y seis mil seiscientos veintisiete ($: 86.627,00) al agente **Héctor Gabriel CARRO, D.N.I.: 11.794.960**, Legajo 884 en concepto de bonificación por antigüedad por los períodos agosto 2017- diciembre 2021.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 19º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 24 de Noviembre de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante